



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021
Ejecutivo N.º 2016-0974

Conforme a lo solicitado por el representante legal de la parte demandante y con fundamento en el art. 76 del C.G. del P. se Dispone:

Aceptar la revocatoria del poder otorgado por la ejecutante al abogado Cesar Augusto Cortes Herrera, el cual consta a folio 46 c.1. En consecuencia, se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho Leidy Katherine Soriano Segura como apoderada judicial del extremo actor en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 31 hoy 26 DE JULIO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario